

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Mayo de 2.006

305/06

Expte. N° 14.104/06

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el señor Carlos Enrique Schwarz Fischer como Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría en la cátedra **Análisis Matemático I** del Plan de Estudio 1999 de las carrera de Ingeniería de esta Facultad y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por el Profesor de la cátedra Ing. Jorge Félix Almazán, cuya presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 58/06 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su sesión ordinaria del 26 de Abril de 2.006)

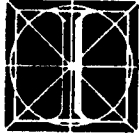
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-95 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : ANALISIS MATEMATICO I  
Profesor : Ing. Jorge Félix ALMAZAN  
Adscripto : Alumno Carlos Enrique SCHWARZ FISCHER -  
L.U. N° 304.651  
Cargo : Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría  
Período : 31/03/06 al 31/03/07

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra Ing. Jorge Félix ALMAZAN, el que se detalla a continuación:

1. Asistencia a una Comisión de Trabajos Prácticos, para lo cual previamente



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

305/06

Expte. N° 14.104/06


deberá presentar el trabajo resuelto al docente de la Comisión.


2. Al finalizar, deberá presentar una guía de Trabajos Prácticos de un tema elegido y dar una clase sobre la misma.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, al Ing. Jorge Félix ALMAZAN, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.

  
Ing. I. MARÍA A. DESHAYES DE MARQUEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORCIO MERCADO FUENTES  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA